

brados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia correspondiente referida en el punto tres. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por el Rectorado de la Universidad de Sevilla se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos. En ningún caso el número de aprobados debe exceder al número de plazas convocadas.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y prestar promesa o juramento de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. *Recurso de carácter general contra la oposición.*

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 28 de septiembre de 1981.—El Rector accidental, Rafael Infante Macías.

ANEXO I

Biblioteconomía

1. La biblioteca pública y su misión. Las bibliotecas públicas en España.
2. La Biblioteca Nacional y su misión. La Biblioteca Nacional de Madrid.
3. Las bibliotecas universitarias.
4. Las bibliotecas especiales y especializadas. Las hemerotecas.
5. Construcción e instalación de bibliotecas.
6. Selección y adquisición de fondos bibliográficos: Compras, canjes, donaciones. Control económico.
7. Ingreso y preparación de fondos bibliográficos.
8. Expedientes y libros necesarios para el gobierno y administración de las bibliotecas. Registro. Tramitación de canjes y donativos. Recuentos. Memorias. Estadísticas.
9. Ordenación y conservación de fondos bibliográficos. Encuadernación, restauración, fotoduplicación. Acondicionamiento de los depósitos.
10. Los catálogos: Clases, características y fines.
11. Sistemas más usuales de clasificación. La C. D. U.
12. Ordenación y conservación de fondos especiales: Mapas y planos, diapositivas, etc.
13. El servicio a los lectores: Orientación, información bibliográfica, préstamos.
14. Mecanización de servicios bibliotecarios.

ANEXO II

Archivonomía, documentación e información

1. Concepto y misión del archivo.
2. Instalación y organización de archivos.
3. Clasificación de los archivos. Principales archivos españoles.
4. El archivo universitario.
5. La documentación: Concepto y contenido. Clases de documentos.
6. El centro de documentación: Organización y funciones.
7. Las técnicas reprográficas como medio de conservación y difusión del tesoro bibliográfico y documental.
8. Los Centros Nacionales e Internacionales de Información y Documentación: Su papel en la investigación universitaria.
9. Definición y objetivos de la bibliografía. Evolución histórica y estado actual de las bibliografías.
10. Bibliografía de bibliografías. Repertorio de obras de referencia. Bibliografías universales.
11. Bibliografías nacionales. «Bibliografía española».
12. Bibliografías generales y especializadas.
13. Los catálogos colectivos.
14. La sección de libros de referencia. Bibliografías críticas y guías de lectura.

ANEXO III

Historia de la Cultura

1. Los orígenes de la civilización. La escritura y el libro en la antigüedad.
2. Ciencia y cultura griegas.
3. Ciencia y cultura romanas.
4. La ciencia árabe y su influencia en el mundo occidental.
5. La Europa medieval. El libro y las bibliotecas medievales.
6. El renacimiento y la ciencia moderna.
7. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.
8. La cultura del barroco. El libro y las bibliotecas en el siglo XVII.
9. La Ilustración. El libro y las bibliotecas en el siglo XVIII.
10. El Romanticismo. El libro y las bibliotecas durante el siglo XIX.
11. Ciencia y tecnología en el mundo actual.
12. El libro en el siglo XX.
13. Las bibliotecas en el siglo XX.

ANEXO IV

Organización administrativa

1. El Estado de derecho: La división de poderes.—La constitución: Concepto y clases.
2. La Constitución Española: Evolución histórica.—Especial referencia a las Constituciones de 1876 y 1931.—La Constitución de 1978: Principales principios que la informa.
3. La Constitución de 1978: Estructura general.—Derechos y deberes fundamentales.—De la Corona.—De las Cortes Generales.—Del Gobierno y Administración.—Del Poder Judicial.—De la organización territorial del Estado.—De la reforma constitucional.
4. Concepto general de la Administración y de la función administrativa. Estructura de la Administración española.
5. Fuentes del Derecho administrativo: La Ley, el Reglamento, Decretos y Ordenes ministeriales. El acto administrativo.—Facultades regladas y discrecionales.—Recursos administrativos.
6. El funcionario público: Concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.—Deberes, derechos e incompatibilidades de los funcionarios.—Régimen disciplinario.
7. La Administración Central: Jefatura del Estado.—Consejo de Ministros. Presidencia del Gobierno. Departamentos ministeriales.—Otros órganos de la Administración Central.
8. El Ministerio de Educación y Ciencia. El Ministerio de Cultura: Estructuras.—Sus Direcciones Generales y funciones.—Organos consultivos de las mismas.—La Secretaría de Estado de Universidades.
9. Los Presupuestos Generales del Estado.—Estudio especial del presupuesto de gasto de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura.—Los presupuestos universitarios.
10. La Administración Institucional. Figuras que comprende. Los Organismos autónomos.
11. Las Universidades: Su naturaleza jurídica.—Los Estatutos de las Universidades.—Organización académica: Facultades, Departamentos, Institutos, Escuelas y Colegios Universitarios.
12. Organos de gobierno de las Universidades.—El Rector, Vicerrectores, Decanos y Directores.—Gerencia.—Organos colegiados de gobierno.—El Patronato Universitario.
13. La organización bibliotecaria española en la actualidad. Legislación relativa a bibliotecas. La profesión bibliotecaria en España.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

29513

ACUERDO de 14 de diciembre de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Palencia y la de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y la disposición transitoria segunda, número 2, de la Ley 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial, se anuncia a concurso la provisión del cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia y la de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia y se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid-18.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.